



**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec sita en: Ciudad Universitaria S/N, carretera Ixtepec-Chihuián, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, **siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día trece del mes de enero del año dos mil diecisiete**, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo, con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha primero de julio del año dos mil nueve, que ratifica al comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, en su carácter de Vicerrector de Administración y Presidente, L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Secretario Técnico, M.C. Francisco Javier Sol Sampredo, M.C. Felipe de Jesús Hernández Loyo y M.C. José Antonio Huesca Chávez, Profesores-Investigadores de la UNISTMO en su carácter de Vocales de este Comité. --

Del mismo modo se hace constar que comparece el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General en su carácter de Asesor.-----

Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se inicia la sesión y en uso de la palabra el L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, presenta a los integrantes de este Comité, el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2017, mismo que tiene un monto para ejercer por la cantidad de \$3'700,849.24 (Tres Millones Setecientos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 24/100 M.N.). -----

*[Handwritten signatures and initials]*



# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CAMPUS TEHUANTEPEC · CAMPUS IXTEPEC · CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-001-2017  
13/01/2017

UNIVERSIDAD DEL ISTMO PRESUPUESTO 2017														
CLAVE	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 216,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 15,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
203	MATERIAL FILMICO, DE INGENIERIA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 273,777.24	\$ 22,814.77	\$ 22,814.77	\$ 22,814.77	\$ 22,814.77	\$ 22,814.77	\$ 22,814.77	\$ 22,814.77	\$ 22,814.77	\$ 22,814.77	\$ 22,814.77	\$ 22,814.77	\$ 22,814.77
206	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
207	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 180,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
208	SUMINISTROS DIVERSOS	\$ 102,249.96	\$ 8,520.83	\$ 8,520.83	\$ 8,520.83	\$ 8,520.83	\$ 8,520.83	\$ 8,520.83	\$ 8,520.83	\$ 8,520.83	\$ 8,520.83	\$ 8,520.83	\$ 8,520.83	\$ 8,520.83
209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	\$ 34,500.00	\$ 5,750.00	\$ -	\$ 5,750.00	\$ -	\$ 5,750.00	\$ -	\$ 5,750.00	\$ -	\$ 5,750.00	\$ -	\$ 5,750.00	\$ -
224	MATERIAL PARA TALLERES	\$ 185,280.00	\$ 15,440.00	\$ 15,440.00	\$ 15,440.00	\$ 15,440.00	\$ 15,440.00	\$ 15,440.00	\$ 15,440.00	\$ 15,440.00	\$ 15,440.00	\$ 15,440.00	\$ 15,440.00	\$ 15,440.00
230	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 234,600.00	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00
233	MATERIAL Y ARTICULOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 360,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
235	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$ 6,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -
236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 8,400.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
237	MATERIAL MEDICO, Y DE CIRUGIA	\$ 16,614.14	\$ 1,107.61	\$ 1,107.61	\$ 4,430.43	\$ 1,107.61	\$ 1,107.61	\$ 1,107.61	\$ 1,107.61	\$ 1,107.61	\$ 1,107.61	\$ 1,107.61	\$ 1,107.61	\$ 1,107.61
238	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 197,068.92	\$ 16,422.41	\$ 16,422.41	\$ 16,422.41	\$ 16,422.41	\$ 16,422.41	\$ 16,422.41	\$ 16,422.41	\$ 16,422.41	\$ 16,422.41	\$ 16,422.41	\$ 16,422.41	\$ 16,422.41
241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 498,222.00	\$ 38,626.80	\$ 43,584.00	\$ 43,584.00	\$ 43,584.00	\$ 43,584.00	\$ 43,584.00	\$ 38,626.80	\$ 38,626.80	\$ 43,584.00	\$ 43,584.00	\$ 38,626.80	\$ 38,626.80
244	VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	\$ 110,344.48	\$ -	\$ 44,969.66	\$ 30,090.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,284.82	\$ -	\$ -
246	PRENDAS DE PROTECCION Y DE CAMPO	\$ 36,699.81	\$ 826.53	\$ 841.53	\$ 25,617.03	\$ 4,801.85	\$ 876.73	\$ 761.54	\$ 841.53	\$ 876.73	\$ 776.54	\$ 861.73	\$ 776.54	\$ 841.53
248	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 28,800.00	\$ 1,200.00	\$ 3,600.00	\$ 1,200.00	\$ 3,600.00	\$ 1,200.00	\$ 3,600.00	\$ 1,200.00	\$ 3,600.00	\$ 1,200.00	\$ 3,600.00	\$ 1,200.00	\$ 3,600.00
253	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	\$ 10,800.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
255	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACION	\$ 15,000.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 400,726.00	\$ 21,508.00	\$ 22,308.00	\$ 77,498.00	\$ 31,948.00	\$ 74,758.00	\$ 32,760.00	\$ 24,358.00	\$ 22,508.00	\$ 24,358.00	\$ 22,508.00	\$ 22,508.00	\$ 22,508.00
261	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIAS Y OTROS EQUIPOS	\$ 11,142.00	\$ 928.50	\$ 928.50	\$ 928.50	\$ 928.50	\$ 928.50	\$ 928.50	\$ 928.50	\$ 928.50	\$ 928.50	\$ 928.50	\$ 928.50	\$ 928.50
263	MATERIAL DE INSTALACIONES	\$ 49,200.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
312	ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 59,080.33	\$ -	\$ 59,080.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
341	FLETES, ACARREOS Y ENVIOS	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
347	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 135,000.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00
348	INSTALACION, MITO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 45,300.00	\$ 3,775.00	\$ 3,775.00	\$ 3,775.00	\$ 3,775.00	\$ 3,775.00	\$ 3,775.00	\$ 3,775.00	\$ 3,775.00	\$ 3,775.00	\$ 3,775.00	\$ 3,775.00	\$ 3,775.00
353	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSPORTE	\$ 70,044.00	\$ 5,837.00	\$ 5,837.00	\$ 5,837.00	\$ 5,837.00	\$ 5,837.00	\$ 5,837.00	\$ 5,837.00	\$ 5,837.00	\$ 5,837.00	\$ 5,837.00	\$ 5,837.00	\$ 5,837.00
355	INSTALACION, MITO. Y REPARACION DE MAQ	\$ 27,900.00	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00
356	INSTALACION, MITO. Y REPARACION DE HERRAMIENTAS Y OTROS EQUIPOS	\$ 54,000.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
362	PUBLICACION Y DIVULGACION DE MENSAJES PARA PROMOCION DE BIENES O SERVICIOS	\$ 60,919.56	\$ 2,030.65	\$ 11,168.59	\$ 2,030.65	\$ 11,168.59	\$ 11,168.59	\$ 2,030.65	\$ 2,030.65	\$ 2,030.65	\$ 11,168.59	\$ 2,030.65	\$ 2,030.65	\$ 2,030.65
363	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 137,380.80	\$ 5,724.20	\$ 5,724.20	\$ 74,414.60	\$ 5,724.20	\$ 5,724.20	\$ 5,724.20	\$ 5,724.20	\$ 5,724.20	\$ 5,724.20	\$ 5,724.20	\$ 5,724.20	\$ 5,724.20
<b>TOTALES:</b>		\$ 3,700,849.24	\$ 295,487.30	\$ 380,797.43	\$ 452,326.22	\$ 290,147.76	\$ 331,882.64	\$ 277,781.51	\$ 267,352.30	\$ 292,687.50	\$ 281,382.45	\$ 302,914.52	\$ 265,437.31	\$ 265,652.30




UNISTMO/CAAS-001-2017  
13/01/2017

**SEGUNDO:** En uso de la palabra la L.C.E. Verónica Esteva García, expone al Comité reunido que con fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, fue Publicado en el Diario Oficial de la Federación, la *adición* a los párrafos sexto y séptimo del apartado B el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dicen: "El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores."; Párrafo séptimo: "Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente". Ahora bien, el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley, por lo que la Dependencia encargada para fijar la Unidad de Medida y Actualización (UMA), hasta que se cree el Organismo para tal efecto será el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el encargado de fijar dicha unidad; esto es que la Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; el valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12, así tenemos que, los siguientes valores, serán aplicables para el ejercicio del año 2017 son:

Año	Diario	Mensual	Anual
2017	\$75.49	\$2,294.90	\$27,538.80

En este orden de ideas el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) es de \$75.49 (SETENTA Y CINCO PESOS 49/10 M.N.), dicho valor deberá de tomarse en cuenta para contratar adjudicaciones directas cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces de la UMA, en donde se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al

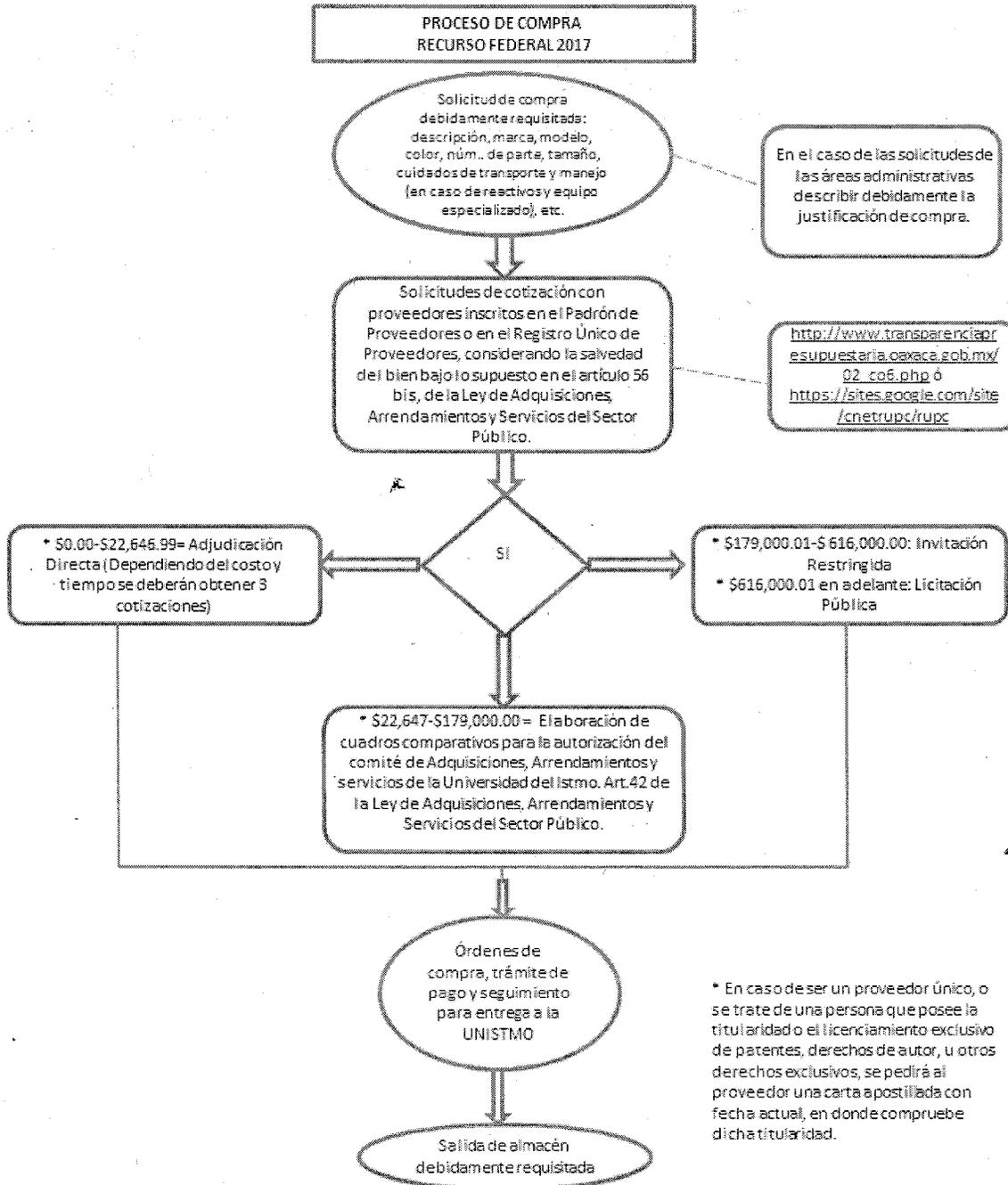




# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CAMPUS TEHUANTEPEC - CAMPUS IXTEPEC - CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-001-2017  
13/01/2017



NOTA: LOS IMPORTES SON + IVA



UNISTMO/CAAS-001-2017  
13/01/2017

Previa revisión y análisis, el Comité de Adquisiciones de esta Universidad, aprueba el proceso de compra, por lo que se instruye a la L.C.E. Verónica Esteva García, para que proceda a la notificación del proceso de compra para recursos federales a las diferentes áreas académicas y administrativas, para los efectos de su legal atención y a la fijación en todos los tableros informativos de los Campus universitarios para conocimiento de la comunidad universitaria, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO:** Se presenta a consideración de este Comité, el calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2017.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2017			
MES	CAAS		
	FECHA	HORA	CAMPUS
FEBRERO	viernes, 17 de febrero de 2017	16:45 HRS.	TEH.
MARZO	jueves, 16 de marzo de 2017	16:45 HRS.	IXT.
ABRIL	miércoles, 19 de abril de 2017	16:45 HRS.	TEH.
MAYO	miércoles, 17 de mayo de 2017	16:45 HRS.	IXT.
JUNIO	miércoles, 21 de junio de 2017	16:45 HRS.	TEH.
JULIO	miércoles, 12 de julio de 2017	16:45 HRS.	IXT.
AGOSTO	miércoles, 16 de agosto de 2017	16:45 HRS.	TEH.
SEPTIEMBRE	jueves, 14 de septiembre de 2017	16:45 HRS.	IXT.
OCTUBRE	martes, 17 de octubre de 2017	16:45 HRS.	TEH.
NOVIEMBRE	miércoles, 15 de noviembre de 2017	16:45 HRS.	IXT.
DICIEMBRE	martes, 12 de diciembre de 2017	16:45 HRS.	TEH.



UNISTMO/CAAS-001-2017  
13/01/2017

En tal virtud, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo resuelve por unanimidad aprobar el calendario de sesiones ordinarias para el año 2017. -----

**CUARTO:** Para la adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Química, requerido por el Dr. Hugo Jorge Cortina Marrero, Profesor-Investigador, de tiempo completo, adscrito a la División de Estudios de Postgrado, Campus Tehuantepec, beneficiado por el proyecto PRODEP DSA/103/16/1052, misma que se detalla por sus especificaciones y cantidad en la cotización que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar. Cabe mencionar que esta compra se cubrirá con recursos de carácter Federal y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto continuo se presenta el cuadro comparativo No. 001/17 con diez partidas, que contiene las cotizaciones de los proveedores: Reactivos y Marcas, S.A. de C.V., que cotiza por un monto de \$93,797.60 (Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 60/100 M.N.) IVA incluido; Alfonso Marx, S.A. de C.V., que cotiza por un monto de \$88,251.64 (Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 64/100 M.N.) IVA incluido e IMSULAB, S.A. de C.V., que cotiza por un importe de \$92,041.67 (Noventa y Dos Mil Cuarenta y Un Pesos 67/100 M.N.) IVA incluido, y previo análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como de la calidad de los materiales que ofrecen, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **Alfonso Marx, S.A. de C.V., con las partidas 1, 2, 3, 4, 6 y 7, por un importe de \$73,995.24 (Setenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos 24/100 M.N.) IVA incluido e IMSULAB, S.A. de C.V., con las partidas 5, 8, 9 y 10, por un monto de \$14,180.91 (Catorce Mil Ciento Ochenta Pesos 91/100 M.N.) IVA incluido. Lo que representa un total adjudicado por la cantidad de \$88,176.15 (Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 15/100 M.N.) IVA incluido.**

**QUINTO:** Para la adquisición de Equipo de Cómputo, requerido por la Dra. Araceli Hernández Jiménez, Profesor-Investigador, de tiempo completo, adscrito al Instituto de Estudios Constitucionales y Administrativo, Campus Ixtepec, beneficiada por el proyecto PRODEP DSA/103/16/10253; misma



# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CAMPUS TEHUANTEPEC · CAMPUS IXTEPEC · CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-001-2017

13/01/2017

que se detalla por sus especificaciones y cantidad en la cotización que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar. Cabe mencionar que esta compra se cubrirá con recursos de carácter Federal y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto continuo se presenta el cuadro comparativo No. 002/17 con ÚNICA partida, que contiene las cotizaciones de los proveedores: Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., que cotiza por un importe de \$30,682.00 (Treinta Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; HASTECH, S.A. de C.V., que cotiza por un importe de \$35,150.00 (Treinta y Cinco Mil, Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y Grupo Madisa, S.A. de C.V., que cotiza por un importe de \$34,214.20 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos. Catorce Pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, y previo análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como de la calidad de los equipos que ofrecen, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., por un importe de \$30,682.00 (Treinta Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las **dieciocho horas con treinta minutos del día de su inicio**, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia. -----

-----  
**CONSTE**  
-----

  
L.A.E. César Fortunato Castillo  
Cruz  
Vicerrector de Administración  
Presidente

  
L.C.E. Verónica Esteva García  
Jefe del Departamento de  
Recursos Materiales  
Secretario Técnico



# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CAMPUS TEHUANTEPEC · CAMPUS IXTEPEC · CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-001-2017  
13/01/2017

**M.C. Francisco Javier Sol Sampedro**  
Profesor - Investigador  
Vocal

**M.C. Felipe de Jesús Hernández Loyo**  
Profesor - Investigador  
Vocal

**M.C. José Antonio Huesca Chávez**  
Profesor - Investigador  
Vocal

**Lic. José Luis Ayala Álvarez**  
Abogado General  
Asesor